



**AGUS**

Oficio 520.UPEEH.231/16  
Subsecretaría de Hidrocarburos  
**Unidad de Políticas de Exploración y  
Extracción de Hidrocarburos**

Ciudad de México, 23 de septiembre de 2016

**SENER** | **SUBSECRETARÍA DE  
HIDROCARBUROS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EXPLORACIÓN  
Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS**  
**26 SEP 2016**  
*[Signature]* **10:20**  
QUIEN RECIBE HORA

**Asunto:** Propuesta de contenido nacional para la tercera convocatoria de la Ronda Dos.

**Dr. Aldo R. Flores Quiroga**  
Subsecretario de Hidrocarburos  
Secretaría de Energía  
Presente

**SENER** | **SUBSECRETARÍA DE  
HIDROCARBUROS  
COORDINACIÓN DE ASESORES**  
**26 SEP 2016**  
**ORIGINAL y COPIA**  
**LETICIA MORALES 10:17 AM**  
QUIEN RECIBE HORA

Hago referencia al artículo 36, fracción IV del Reglamento de Ley de Hidrocarburos el cual establece que a solicitud de esta Secretaría, la Secretaría de Economía (SE) emitirá su opinión respecto al porcentaje mínimo de contenido nacional establecido en cada Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

En cumplimiento al precepto señalado, hago de su conocimiento que la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos (DGEEH), adscrita a esta Unidad Administrativa, mediante oficio número 521.DGEEH.703/16 del 7 de septiembre de 2016 (Anexo 1), propuso a la SE fijar para cada Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos que se celebre respecto de las 15 áreas de exploración y extracción de hidrocarburos a ser licitadas en la tercera convocatoria de la Ronda 2, una trayectoria que considera un porcentaje mínimo de 26% para el Período de Exploración, 26% para el Período de Evaluación y 27% para el primer año del Período de Desarrollo, porcentaje mínimo que se incrementará anualmente a una tasa constante hasta alcanzar un 38% en el 2025, para dar cumplimiento a la meta de contenido nacional de al menos 35% para 2025 prevista en el Transitorio Vigésimo Cuarto de la Ley de Hidrocarburos.

Mediante oficio número UCN.430.2016.0144 del 20 de septiembre de 2016 (Anexo 2), la SE manifestó a la DGEEH con la propuesta recibida en la Secretaría.

**SENER** | **SUBSECRETARÍA DE  
HIDROCARBUROS**  
**UNIDAD DE POLÍTICAS DE EXPLORACIÓN  
Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATOS**  
**26 SEP 2016**  
**Guadalupe 10:28**  
QUIEN RECIBE HORA

**SENER** | **SUBSECRETARÍA DE  
HIDROCARBUROS**  
**DIRECCIÓN GENERAL  
DE NORMATIVIDAD**  
**26 SEP 2016**  
**Angelica Estrada 10:27**  
QUIEN RECIBE HORA

PH/YAC/GPEC/NGE



Los criterios conforme a los cuales se definieron los porcentajes mínimos de contenido nacional, se muestran en la tabla siguiente.

**Tabla. Áreas Contractuales**

Áreas Contractuales	Bloque	Actividad	Ubicación	Entidades Federativas	Tipo de hidrocarburo	Campo maduro	Criterios para el establecimiento del % de contenido nacional			
1	BG-01	Exploración y extracción	Terrestre	Nuevo León	Convencional	Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>El periodo en que se realizan actividades de exploración;</li> <li>El periodo en que se realizan actividades de extracción;</li> <li>La ubicación geográfica;</li> <li>El potencial de recuperación de hidrocarburos; y</li> <li>Los márgenes de utilidad de los campos en las Áreas Contractuales a licitar.</li> </ul>			
2	BG-02			Sí						
3	BG-03			Tamaulipas		Sí				
4	BG-04			Sí						
5	TM-01			Sí						
6	VC-01			Sí						
7	VC-02			No						
8	VC-03			Veracruz		No				
								<ul style="list-style-type: none"> <li>El periodo en que se realizan actividades de exploración;</li> <li>El periodo en que se realizan actividades de extracción;</li> <li>La ubicación geográfica; y</li> <li>El potencial de recuperación de hidrocarburos.</li> </ul>		
9	VC-04			Sí		Tabasco		Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>El periodo en que se realizan actividades de exploración;</li> <li>El periodo en que se realizan actividades de extracción;</li> <li>La ubicación geográfica;</li> <li>El potencial de recuperación de hidrocarburos; y</li> <li>Los márgenes de utilidad de los campos en las Áreas Contractuales a licitar.</li> </ul>	
10	CS-01			Sí						
11	CS-02			Veracruz		No		No	<ul style="list-style-type: none"> <li>El periodo en que se realizan actividades de exploración;</li> <li>El periodo en que se realizan actividades de extracción;</li> <li>La ubicación geográfica; y</li> <li>El potencial de recuperación de hidrocarburos.</li> </ul>	
12	CS-03									No
13	CS-04									No
14	CS-05	No								
15	CS-06	Exploración y extracción	Terrestre	Tabasco	Convencional	Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>El periodo en que se realizan actividades de exploración;</li> <li>El periodo en que se realizan actividades de extracción;</li> <li>La ubicación geográfica;</li> <li>El potencial de recuperación de hidrocarburos; y</li> <li>Los márgenes de utilidad de los campos en las Áreas Contractuales a licitar.</li> </ul>			

En virtud de lo anterior, someto a su aprobación los porcentajes mínimos referidos a efecto de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 17, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 5 y 11 de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2, 35 y 36, fracción IV del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos y 1, 2, apartado B, fracción I, 6, fracciones XI, XXIII y XXV, 8, fracciones XII y XXXIII y 17, fracciones VIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

EPH/JAC/GR/EC/NGE



Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

**Atentamente**  
**El Jefe de Unidad**

**Fernando Ruíz Nasta**

c.c.p. Lic. **Layla Abril Vargas Muga**. Directora General de Contratos Petroleros.  
**Mtro. Marco Antonio Cota Valdivia**. Director General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.  
**Mtra. María Guadalupe Ortiz Alonso**. Directora General de Normatividad.  
**Dr. Luis Felipe Gorjón Fernández**. Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Hidrocarburos.

EPH/JAC/GPGC/NGE

**Anexo 1**



Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016.



**Dr. Héctor Márquez Solís**  
Jefe de la Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético  
Secretaría de Economía  
Presente

Se hace referencia al artículo 46 de la Ley de Hidrocarburos el cual señala que la Secretaría de Energía establecerá, con la opinión de la Secretaría de Economía, un porcentaje mínimo de contenido nacional en las Asignaciones y Contratos para la Exploración y Extracción (Contratos).

Al respecto, me permito informarle que las 15 áreas contractuales listadas en la Tabla 1 serán licitadas en la tercera convocatoria de la Ronda Dos (se anexa mapa de localización).

**Tabla 1. Áreas contractuales a licitar en la tercera convocatoria de la Ronda Dos**

Áreas Contractuales	Bloque	Actividad	Ubicación	Provincia Petrolera	Entidades Federativas	Tipo de hidrocarburo
1	BG-01	Exploración y extracción	Terrestre	Burgos	Nuevo León	Convencional
2	BG-02				Tamaulipas	
3	BG-03					
4	BG-04					
5	TM-01			Tampico-Misantla		
6	VC-01			Veracruz	Veracruz	
7	VC-02					
8	VC-03					
9	VC-04			Cuencas del Sureste	Tabasco	
10	CS-01					
11	CS-02				Veracruz	
12	CS-03					
13	CS-04					
14	CS-05				Veracruz	
15	CS-06			Tabasco		

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 19 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, me permito solicitar su opinión respecto a la propuesta de esta Dirección General de establecer en cada uno de los Contratos correspondientes a las 15 áreas contractuales, el siguiente porcentaje mínimo de contenido nacional: 26% para el Periodo de Exploración, 26% para el Periodo de Evaluación y 27% para el primer año del Periodo de Desarrollo que se incrementará anualmente a una tasa constante hasta alcanzar en el 2025 un 38%.

Los programas de cumplimiento del porcentaje mínimo de contenido nacional con los plazos y etapas aplicables, que deberán alcanzar los Contratistas individualmente y de forma progresiva, se incluirá en los Planes de Exploración, Evaluación y de Desarrollo.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Hidrocarburos, se le solicita su opinión respecto a la inserción de la siguiente cláusula en los Contratos:

MACVI/RHO/YBB/HUT

Av. Insurgentes Sur 890, piso 11, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.  
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener



*"El Contratista deberá dar preferencia a la contratación de servicios de origen nacional, comprendiendo la capacitación y contratación, a nivel técnico y directivo, de personas de nacionalidad mexicana, así como a la adquisición de bienes de origen nacional, cuando dichos conceptos sean ofrecidos en el mercado bajo las mismas circunstancias, incluyendo igualdad de precios, calidad y entrega oportuna".*

Finalmente, le informo que esta Dirección General es la facultada para resolver cualquier duda o aclaración respecto a la propuesta antes referida.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 33 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 5, 11, 19 fracción X, 46, 128 y 131 de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2, 3 fracción XI, 36 fracción IV y 38 fracción IV del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos y 1, 2 apartado B, fracción I.1, 8 fracciones XII, XVI y XXXIII y 19 fracciones XV y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
El Director General

Marco Antonio Cota Valdivia

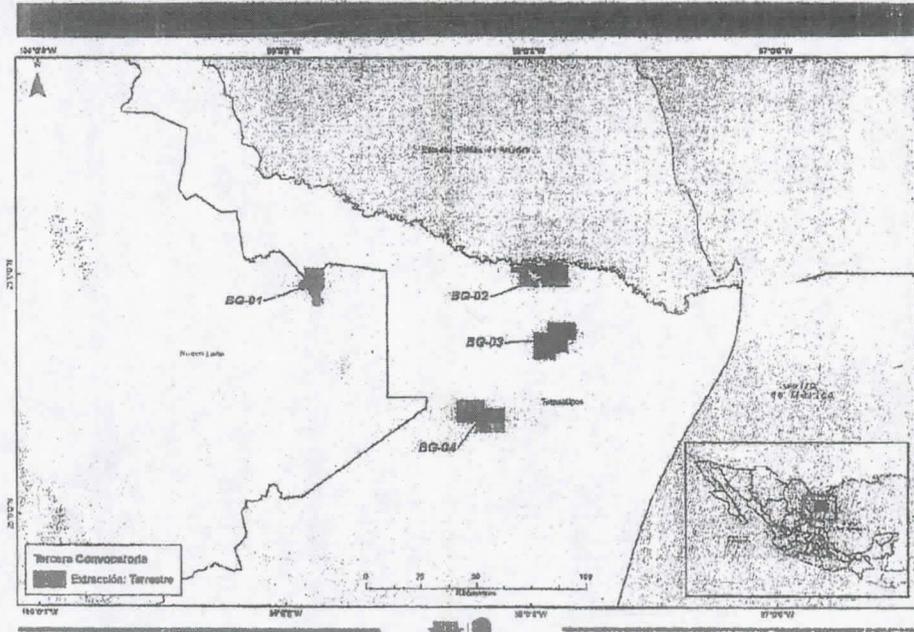
C.c.p. Dr. Aldo Flores Quiroga, Subsecretario de Hidrocarburos, SENER.- Para su conocimiento.  
Lic. José Rogelio Garza Garza, Subsecretario de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía.- Para su conocimiento.  
Lic. Fernando Ruiz Nasta, Jefe de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, SENER.- Para su conocimiento.  
Lic. Layla Vargas Muga, Directora General de Contratos Petroleros, SENER.- Para su conocimiento

MACV/RHO/VBBY

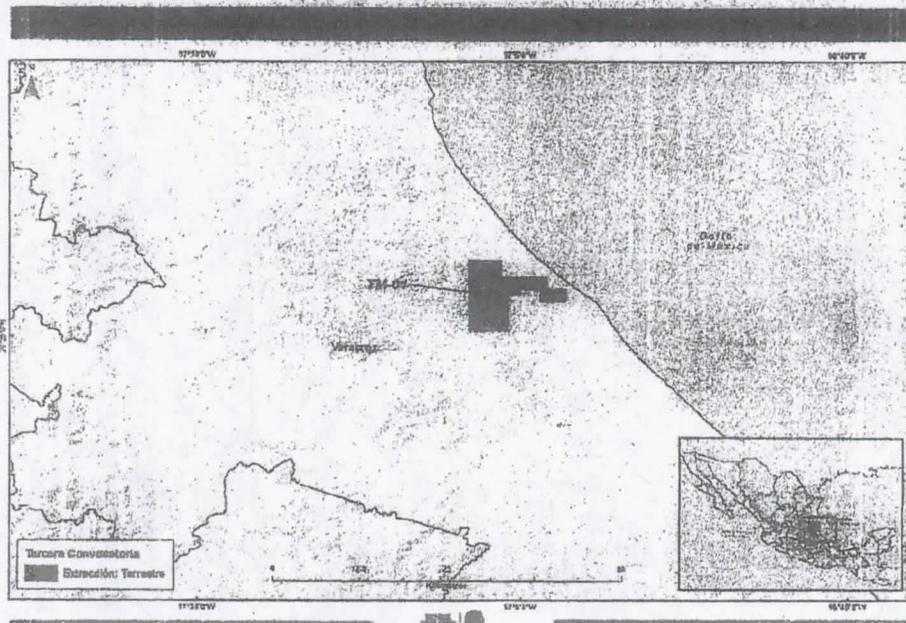
Av. Insurgentes Sur 890, piso 11, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.  
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

**Anexo. Localización de las Áreas Contractuales propuestas.**

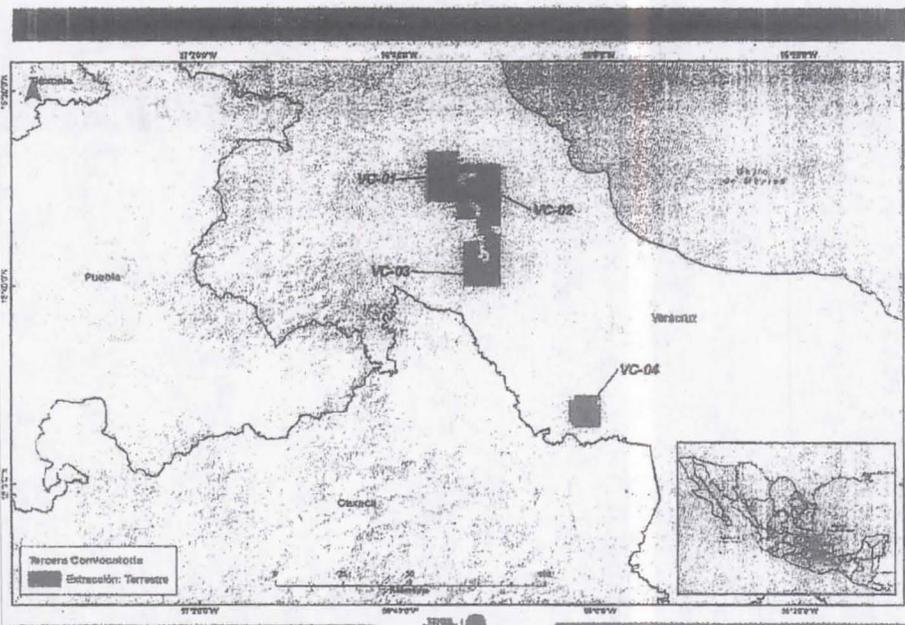
Mapa 1: Mapa de los bloques en la Cuenca de Burgos.



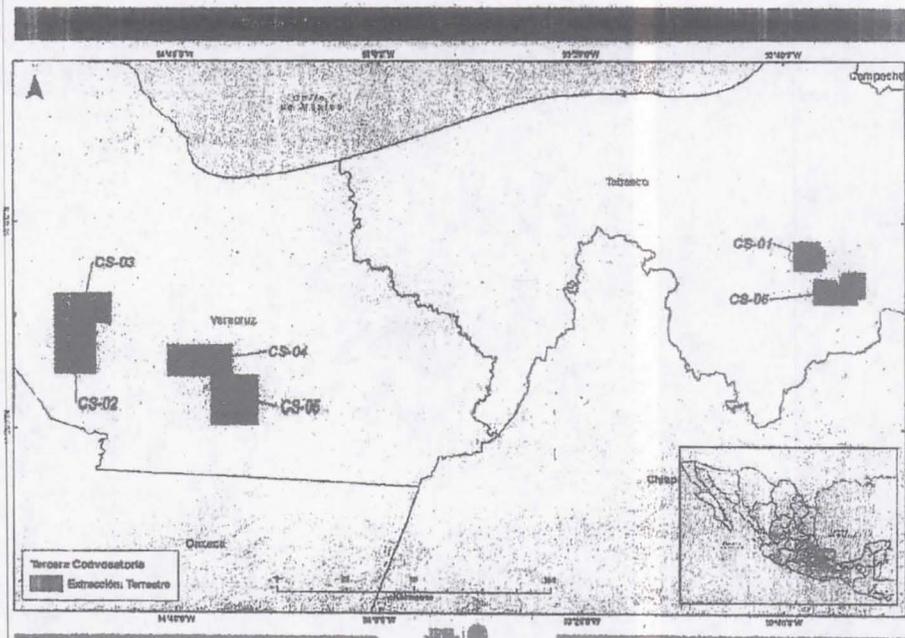
Mapa 2: Mapa de los bloques en Tampico-Misantla.



Mapa 3: Mapa de los bloques en Veracruz.



Mapa 4: Mapa de los bloques en Cuencas del Sureste.



**Anexo 2**



**Anexo 1. Opinión de la Secretaría de Economía respecto al porcentaje mínimo de contenido nacional y la preferencia de la adquisición de bienes nacionales y la contratación de servicios de origen nacional, prevista en el artículo 128 de la Ley de Hidrocarburos.**

Subsecretaría de Industria y Comercio  
Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético



Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016

UCN.430.2016.0144

**MTR. MARCO ANTONIO COTA VALDIVIA**  
Director General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos  
Secretaría de Energía  
Presente

Me refiero al oficio número 521.DGEEH.703/16, recibido el 9 de septiembre de 2016, por el que la Secretaría de Energía solicita emitir opinión respecto de los porcentajes mínimos de contenido nacional propuestos por esa Dirección General para 15 áreas contractuales a ser licitadas en la tercera convocatoria de la Ronda Dos

Al respecto, con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Hidrocarburos y en el Acuerdo por el que se da a conocer el cálculo de contenido nacional observado en las áreas en Exploración y en los campos en Extracción en el primer semestre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre 2015, le informo que esta Secretaría coincide con la propuesta de la Secretaría de Energía en el sentido de establecer un porcentaje mínimo de contenido nacional de 26% para el Periodo de Exploración, 26% para el Periodo de Evaluación y 27% para el primer año del Periodo de Desarrollo, cifra que se incrementará anualmente a una tasa constante hasta alcanzar en 2025 un 38% para las siguientes 15 áreas contractuales:

**Tabla 1. Áreas contractuales a licitar en la tercera convocatoria de la Ronda Dos**

Áreas Contractuales	Bloque	Actividad	Ubicación	Provincia Petrolera	Entidades Federativas	Tipo de hidrocarburo
1	BG-01				Nuevo León	
2	BG-02			Burgos	Tamaulipas	
3	BG-03					
4	BG-04					
5	TM-01			Tampico-Misantla		
6	VC-01					
7	VC-02	Exploración y extracción	Terrestre	Veracruz	Veracruz	Convencional
8	VC-03					
9	VC-04					
10	CS-01					
11	CS-02				Tabasco	
12	CS-03			Cuencas del Sureste	Veracruz	
13	CS-04					
14	CS-05					
15	CS-06				Tabasco	

MACV/ RHO/ YBB/ MCW

Av. Insurgentes Sur 890, piso 11, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.  
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

**Subsecretaría de Industria y Comercio****Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético**

Por otra parte, respecto a la solicitud de opinión relativa a la preferencia de la adquisición de bienes nacionales y la contratación de servicios de origen nacional, abarcando la capacitación y contratación, a nivel técnico y directivo, de personas de nacionalidad mexicana prevista en el artículo 128 de la Ley de Hidrocarburos, se recomienda incluir en cada Contrato referido una cláusula relativa a este tema con el siguiente texto.

*El Contratista deberá dar preferencia a la contratación de servicios de origen nacional, comprendiendo la capacitación y contratación, a nivel técnico y directivo, de personas de nacionalidad mexicana, así como a la adquisición de bienes de origen nacional, cuando dichos conceptos sean ofrecidos en el mercado bajo las mismas circunstancias, incluyendo igualdad de precios, calidad y entrega oportuna"*

Lo anterior, con fundamento en los artículos 46 y Transitorio Décimo Octavo de la Ley de Hidrocarburos, 36 fracción IV del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, 17 fracción VIII inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y artículo Tercero Bis del Acuerdo que adscribe orgánicamente a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Economía.

En otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

**HÉCTOR MÁRQUEZ SOLÍS**  
Titular de la Unidad

- cc. Rogelio Garza Garza, Subsecretario de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía. - Para su conocimiento.
- cc. Aldo Flores Quiroga, Subsecretario de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía. - Mismo fin.
- cc. Fernando Ruiz Nasta, Jefe de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. - Mismo fin.
- cc. Guillermo Martínez Jiménez, Director General de Contenido Nacional en el Sector Energético. - Mismo fin.